

# Medir, mediar, monitorear, movilizar: acciones para mejorar las políticas de cuota alimentaria en la Argentina

→ Sol Prieto

La obligación alimentaria es una responsabilidad financiera de padres y madres separados para cubrir los gastos asociados con la crianza de sus hijos e hijas. El incumplimiento de las obligaciones alimentarias es común en casi todos los países con datos disponibles y está vinculado a los roles de género y a la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.

## DIAGNÓSTICO



**En Argentina, la falta de pago de la cuota alimentaria afecta a un millón de hogares encabezados únicamente por mujeres (monomarentales), y a más de 1,8 millones de niños, niñas y adolescentes.**

- **En Argentina hay 1,6 millones de hogares monomarentales**, lo que representa el 11,7% del total de hogares y uno de cada cuatro hogares con niños y adolescentes (NNyA). Hay más de 3 millones de NNyA viviendo en ellos (EPH-Total Urbano, T3 2022).
- **Dos de cada tres de estos hogares no perciben los alimentos en tiempo y forma** (UNICEF, 2023).

- **En 2022, el ingreso promedio en los hogares monomarentales fue un 19,3% más bajo que en los demás hogares.** La pobreza infantil fue del 58,6% (versus 46,9% en los hogares nucleares) y la indigencia infantil fue del 21,7% (comparada con un 11,3% en hogares nucleares) (UNICEF, 2023).
- **El incumplimiento generalizado tiene distintas causas**, una de las cuales es el marco adversarial: en Argentina la mayoría de las madres acreedoras de deuda alimentaria considera que el padre no paga porque se lleva mal o no tiene relación con sus hijos, y no por motivos económicos (UNICEF, 2023).
- **El modelo de política alimentaria en Argentina está centrado en los juzgados**, es decir que la determinación del monto y la sanción en caso de incumplimiento dependen enteramente del Poder Judicial. En los países que tienen agencias no dependientes exclusivamente de los jueces, la obligación alimentaria se cumple más.
- **La introducción del Índice Crianza (IC) en 2023 como un indicador oficial del INDEC para calcular la cuota alimentaria muestra resultados preliminares prometedores**, en tanto reduce los tiempos de decisión judicial y aumenta los montos. No obstante, aún son pocos casos y requiere de mayor impulso.

## APORTES PARA POLÍTICAS PÚBLICAS POR CASO

El incumplimiento de la obligación alimentaria es un problema público con implicaciones para la sociedad, y por lo tanto, demanda respuestas políticas. Para ello, se requiere avanzar en cuatro acciones:

### Medir:

- **Mejorar la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).** Modificar la pregunta sobre la obligación alimentaria y capacitar a los entrevistadores para reducir la alta tasa de no-respuesta.
- **Incorporar el Índice Crianza (IC) en el Sistema Estadístico Nacional (SEN).** Institucionalizar el IC (a través de una ley) para asegurar su continuidad.
- **Crear canastas de crianza provinciales y/o regionales.** Desarrollar índices específicos para reflejar las diferencias en los costos de vida y crianza en diversas regiones de Argentina.
- **Sistematizar las estadísticas judiciales no penales,** especialmente de divorcios y obligación alimentaria.

### Mediar:

- **Crear una o varias agencias de apoyo y mediación.** Crear agencias que faciliten acuerdos entre padres separados y medien en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.
- **Reforzar los mecanismos existentes de mediación.** Promover la ratificación y homologación de acuerdos entre padres para reducir la carga judicial.
- **Desarrollar herramientas prácticas de acuerdos.** Crear guías y modelos de acuerdos para promover regímenes de convivencia y alimentos.

### Monitorear

- **Crear un Registro Nacional de Deudores:** Implementar un registro que permita aplicar sanciones financieras y otras no penales para los deudores. Además, tener un registro nacional permitiría la recaudación de pagos a través de servicios públicos, impuestos y otros canales.
- **Monitorear desde el Estado el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.** Establecer mecanismos a través de agencias que supervisen y verifiquen el cumplimiento de los acuerdos de obligación alimentaria.

### Movilizar

- **Expandir el uso del Índice Crianza (IC):** promover su adopción a través de resoluciones judiciales y menciones en el Código Civil y Comercial.
- **Capacitar a operadores judiciales:** formar a jueces, trabajadores judiciales, abogados y trabajadores sociales sobre el uso del IC y la importancia de la obligación alimentaria.
- **Reformar procedimientos judiciales:** Actualizar los códigos procesales civiles (que dependen de las provincias) para mejorar los mecanismos de notificación y reducir las tácticas dilatorias.
- **Concientizar sobre la obligación alimentaria:** Desarrollar campañas que enfatizen los derechos de los niños y la importancia de la obligación alimentaria como responsabilidad compartida.

### Lecturas recomendadas

- Cuesta, L. (2022). [Public Guarantee of Child Support: A Key Policy for Improving the Economic Well-Being of Lone-Mother Families.](#) Policy Brief No. 25.
- Hakovirta M., Meyer D. R., Skinner C. (2021). [Child support in shared care cases: Do child support policies in 13 countries reflect family policy models?](#) Social Policy and Society.
- Prieto, S. (2024). [Measure, mediate, monitor, mobilize: actions to improve child support policies in Argentina.](#) Argentine Studies Visiting Fellowship Policy Briefs: Gender [Spring 2024].



El contenido de este *policy brief* es el resultado del trabajo realizado por la autora en el marco de la beca Fundar-ILAS Columbia.